COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
10 SET. 2019
ENTERADOS

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

Oficio No. ICRTV-DG.008/2019
Colima, Col., a 23 de agosto de 2019

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
05 SET. 2019
RECIBIDO

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y con base en las facultades que le confiere el artículo 22 de la referida ley, me permito informar a este H. Cuerpo Colegiado, que este Instituto a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública* y contrató por la vía de *Adjudicación Directa* a la persona moral **COMUNICATIONS FOR DISTRIBUTION S.A. DE C.V.,** que opera el concepto de distribución de contenidos audiovisuales **RED MULTIVENTANAS,** con domicilio en la Ciudad de México, por la adquisición de los derechos de transmisión de la campaña **RMV (RED MULTIVENTANAS) 2019 INTEGRADA POR 85 PROGRAMAS INFANTILES ESPAÑOLAS CLAN DE LA CORPORACIÓN RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) Y LA CAMPAÑA DE UNA OBRA AUDIOVISUAL DE LIFE CYCLES (CICLOS DE VIDA) INTEGRADA POR 6 DOCUMENTALES DE LA PRODUCTORA ITV STUDIOS**, con vigencia de transmisión del 02 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, para ser transmitías por la señal de XHAMO-TDT 12.1, adquiriendo las producciones a un menor costo de su precio normal por la cantidad de **$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.**----------
---

Respecto al procedimiento que pretendo hacer valer, me permito señalar la justificación de los criterios y/o razones en los que fundo y sustento el ejercicio de la opción, previsto en el artículo 45, de la Ley señalada;----------
---

Por lo expuesto, y con fundamento en el Artículo 45 numeral I, Fracción I de la Ley de la materia y en virtud de que no fue posible llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública* y optar por celebrar un contrato de *Adjudicación Directa* en pago de los derechos de transmisión de la campaña **RMV (RED MULTIVENTANAS) 2019 INTEGRADA POR 85 PROGRAMAS INFANTILES ESPAÑOLAS CLAN DE LA CORPORACIÓN RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) Y LA CAMPAÑA DE UNA OBRA AUDIOVISUAL DE LIFE CYCLES (CICLOS DE VIDA) INTEGRADA POR 6 DOCUMENTALES DE LA PRODUCTORA ITV STUDIOS,** de **RED MULTIVENTANAS** quien ostenta los derechos de Reproducción y comunicación pública para objeto de la Enmienda Acuerdo el cual

anexo, me permito informarle que lo anterior obedece a que se logró negociar la adquisición de los derechos de transmisión a un costo más bajo de su precio normal de las campañas **RMV (RED MULTIVENTANAS) 2019 integrada por 85 programas infantiles españolas CLAN de la Corporación Radio y Televisión Española (RTVE) y de la obra audiovisual LIFE CYCLES (Ciclos de Vida) integrada por 6 documentales de la productora ITV STUDIOS,** cabe señalar que **RED MULTIVENTANAS** otorgó anteriormente mediante contrato a titulo de gratuito, por promoción de la campaña, los programas infantiles Españoles CLAN, con vigencia del 01 de noviembre de 2018 al 01 de mayo de 2019, que nos permitió realizar el lanzamiento de una nueva y novedosa barra infantil, los cuales no alcanzaron a ser transmitidos en su totalidad quedando series sin concluir la temporada, por motivo del termino de vigencia del contrato, el adquirir nuevamente los derechos de transmisión pudimos dar continuidad con la transmisión de los programas infantiles españolas, reactivando la secuencia de las series, además de obtener la obra adicional **LIFE CYCLES (Ciclos de Vida)** de 6 documentales. Aunado a esto, no existe otra empresa que ostente los derechos de transmisión de las producciones mencionadas. Por lo anterior, el Instituto Colimense de Radio y Televisión cumple con el compromiso de estar renovando e innovando sus producciones, buscando alternativas para fortalecer nuestra barra programática promoviendo los valores y la sana comunicación, entre las Niñas, Niños, Adolescentes, **(#NNA)** Jóvenes y toda la sociedad colimense, ofreciendo calidad, diversidad, y exigencia ética.

La selección del procedimiento se encuentra fundada y motivada en criterios y/o principios de *economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez*, tal como lo exige el Artículo 2 y 44 de la Ley Adjetiva.

Economía.- El proveedor nos garantiza calidad en los contenidos a un precio razonable; ya que se pudo negociar la adquisición de los derechos de transmisión de la campaña RMV (RED MULTIVENTANAS) 2019 integrada por 85 programas y una campaña adicional de 6 documentales de LIFE CYCLES (Ciclos de Vida) a un bajo costo de su precio normal, que resultan procedentes para obtener las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

Eficacia.- Este criterio se acredita en virtud de que los servicios contratados por la adquisición de los derechos de transmisión por las producciones señaladas, representa en la actualidad un producto de alta calidad por sus contenidos educativos y culturales, además de ser una producciones innovadora y de entretenimiento para la sociedad colimense, herramienta indispensable para la operación del funcionario en cumplimiento de las funciones asignadas por el ejecutivo estatal.

Eficiencia.- La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles del *Instituto Colimense de Radio y Televisión* y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Imparcialidad.- Es importante señalar que la selección del procedimiento *Adjudicación Directa* se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través de este procedimiento. Aunado a que en el estado no existe una empresa en colima que venda derechos de transmisión de dicha serie.

Honradez.- En este criterio se señala que la selección del procedimiento de *Adjudicación Directa* por excepción a la *Licitación Pública*, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

LICDA. JANET JAZMÍN DELGADO MERCADO
DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. "

Oficio No. ICRTV-DG.008/2019
Colima, Col., a 23 de agosto de 2019

Acuse ICRTV

COMITE DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO
05 SET. 2019
RECIBIDO

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y con base en las facultades que le confiere el artículo 22 de la referida ley, me permito informar a este H. Cuerpo Colegiado, que este Instituto a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública* y contrató por la vía de *Adjudicación Directa* a la persona moral **COMUNICATIONS FOR DISTRIBUTION S.A. DE C.V.,** que opera el concepto de distribución de contenidos audiovisuales **RED MULTIVENTANAS,** con domicilio en la Ciudad de México, por la adquisición de los derechos de transmisión de la campaña **RMV (RED MULTIVENTANAS) 2019 INTEGRADA POR 85 PROGRAMAS INFANTILES ESPAÑOLAS CLAN DE LA CORPORACIÓN RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) Y LA CAMPAÑA DE UNA OBRA AUDIOVISUAL DE LIFE CYCLES (CICLOS DE VIDA) INTEGRADA POR 6 DOCUMENTALES DE LA PRODUCTORA ITV STUDIOS**, con vigencia de transmisión del 02 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, para ser transmitías por la señal de XHAMO-TDT 12.1, adquiriendo las producciones a un menor costo de su precio normal por la cantidad de **$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.**----------
---

Respecto al procedimiento que pretendo hacer valer, me permito señalar la justificación de los criterios y/o razones en los que fundo y sustento el ejercicio de la opción, previsto en el artículo 45, de la Ley señalada;----------
---

Por lo expuesto, y con fundamento en el Artículo 45 numeral I, Fracción I de la Ley de la materia y en virtud de que no fue posible llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública* y optar por celebrar un contrato de *Adjudicación Directa* en pago de los derechos de transmisión de la campaña **RMV (RED MULTIVENTANAS) 2019 INTEGRADA POR 85 PROGRAMAS INFANTILES ESPAÑOLAS CLAN DE LA CORPORACIÓN RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) Y LA CAMPAÑA DE UNA OBRA AUDIOVISUAL DE LIFE CYCLES (CICLOS DE VIDA) INTEGRADA POR 6 DOCUMENTALES DE LA PRODUCTORA ITV STUDIOS,** de **RED MULTIVENTANAS** quien ostenta los derechos de Reproducción y comunicación pública para objeto de la Enmienda Acuerdo el cual

anexo, me permito informarle que lo anterior obedece a que se logró negociar la adquisición de los derechos de transmisión a un costo más bajo de su precio normal de las campañas **RMV (RED MULTIVENTANAS) 2019 integrada por 85 programas infantiles españolas CLAN de la Corporación Radio y Televisión Española (RTVE) y de la obra audiovisual LIFE CYCLES (Ciclos de Vida) integrada por 6 documentales de la productora ITV STUDIOS,** cabe señalar que **RED MULTIVENTANAS** otorgó anteriormente mediante contrato a titulo de gratuito, por promoción de la campaña, los programas infantiles Españoles CLAN, con vigencia del 01 de noviembre de 2018 al 01 de mayo de 2019, que nos permitió realizar el lanzamiento de una nueva y novedosa barra infantil, los cuales no alcanzaron a ser transmitidos en su totalidad quedando series sin concluir la temporada, por motivo del termino de vigencia del contrato, el adquirir nuevamente los derechos de transmisión pudimos dar continuidad con la transmisión de los programas infantiles españolas, reactivando la secuencia de las series, además de obtener la obra adicional **LIFE CYCLES (Ciclos de Vida)** de 6 documentales. Aunado a esto, no existe otra empresa que ostente los derechos de transmisión de las producciones mencionadas. Por lo anterior, el Instituto Colimense de Radio y Televisión cumple con el compromiso de estar renovando e innovando sus producciones, buscando alternativas para fortalecer nuestra barra programática promoviendo los valores y la sana comunicación, entre las Niñas, Niños, Adolescentes, **(#NNA)** Jóvenes y toda la sociedad colimense, ofreciendo calidad, diversidad, y exigencia ética.

La selección del procedimiento se encuentra fundada y motivada en criterios y/o principios de *economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez*, tal como lo exige el Artículo 2 y 44 de la Ley Adjetiva.

Economía.- El proveedor nos garantiza calidad en los contenidos a un precio razonable; ya que se pudo negociar la adquisición de los derechos de transmisión de la campaña RMV (RED MULTIVENTANAS) 2019 integrada por 85 programas y una campaña adicional de 6 documentales de LIFE CYCLES (Ciclos de Vida) a un bajo costo de su precio normal, que resultan procedentes para obtener las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

Eficacia.- Este criterio se acredita en virtud de que los servicios contratados por la adquisición de los derechos de transmisión por las producciones señaladas, representa en la actualidad un producto de alta calidad por sus contenidos educativos y culturales, además de ser una producciones innovadora y de entretenimiento para la sociedad colimense, herramienta indispensable para la operación del funcionario en cumplimiento de las funciones asignadas por el ejecutivo estatal.

Eficiencia.- La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles del *Instituto Colimense de Radio y Televisión* y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Imparcialidad.- Es importante señalar que la selección del procedimiento *Adjudicación Directa* se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través de este procedimiento. Aunado a que en el estado no existe una empresa en colima que venda derechos de transmisión de dicha serie.

Honradez.- En este criterio se señala que la selección del procedimiento de *Adjudicación Directa* por excepción a la *Licitación Pública*, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

LICDA. JANET JAZMÍN DELGADO MERCADO
DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. "

COLIMA, COLIMA A 03 DE JULIO DEL AÑO 2019

DICTAMEN QUE EXCEPTUA EL PROCEDIMIENTO DE LITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL EL **INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**, JUSTIFICA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA PERSONA MORAL **COMUNICATIONS FOR DISTRIBUTION S.A. DE C.V.** QUE OPERA EL CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES **RED MULTIVENTANAS,** POR LA ADQUISICIÓN DE LOS **DERECHOS DE TRANSMISIÓN DE LA CAMPAÑA RMV (RED MULTIVENTANAS) 2019 INTEGRADA POR 85 PROGRAMAS INFANTILES ESPAÑOLAS CLAN DE LA CORPORACIÓN RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) Y LA CAMPAÑA DE UNA OBRA AUDIOVISUAL DE LIFE CYCLES (CICLOS DE VIDA) INTEGRADA POR 6 DOCUMENTALES DE LA PRODUCTORA ITV STUDIOS**, CON VIGENCIA DE TRANSMISIÓN DEL 02 DE MAYO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA SER TRANSMITIDAS POR LA SEÑAL DE XHAMO-TDT 12.1, ADQUIRIENDO LAS PRODUCCIONES A UN MENOR COSTO DE SU PRECIO NORMAL POR LA CANTIDAD DE **$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).** COMPROBADA CON LA FACTURA CON NO. DE FOLIO 911C7A44-9EA0-11E9-828C-6FD29F95F620. POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

En la ciudad de Colima, Col., con fundamento en el Artículo 45 numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, me permito presentar conforme lo establece el numeral 4 del artículo 44 de la Ley en comento, el dictamen que fundamenta y motiva el pago para la adquisición de los derechos de transmisión de la **campaña RMV (RED MULTIVENTANAS) 2019 integrada por 85 programas infantiles españolas CLAN de la Corporación Radio y Televisión Española (RTVE) y una obra audiovisual LIFE CYCLES (Ciclos de Vida) integrada por 6 documentales de la productora ITV STUDIOS**, de **RED MULTIVENTANAS** quien ostenta los derechos de reproducción y comunicación pública para objeto de la Enmienda Acuerdo el cual anexo, dichas producciones fortalecerán nuestra barra programática de la señal de XHAMO-TDT 12.1, así mismo cumplimos con uno nuestros objetivos de ofrecer a nuestro auditorio colimense programas de entretenimiento de alta calidad con producciones que fomenten la Unidad Nacional y divulguen los avances de la Ciencia y Tecnología, así como las mejores expresiones del arte y la cultura universales.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que Instituto Colimense de Radio y Televisión, es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Colima, creado mediante Decreto Núm. 08, Pág. 2, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Colima"* con fecha 10 de febrero del año 2007; reformado el 14 de abril de 2018, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual opera con las estaciones de Radio y Televisión que actualmente tiene concesionadas el Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Que la Directora General del Instituto Colimense de Radio y Televisión se encuentra facultada para suscribir el presente dictamen, de conformidad con el Artículo 8 del Decreto de creación del ICRTV.

TERCERO.- Conforme lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, los entes gubernamentales, podrán optar no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública por procedimiento de excepción, debiendo fundarse y motivarse según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para la adjudicación.

CUARTO.- Para el caso específico se aplica la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, toda vez que la fuente de financiamiento para el pago de dichas producciones, será con recursos Estatales englobados en el gasto corriente y de operación de la Función Pública y del Buen Gobierno.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La titular del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con el propósito de cumplir con lo establecido en el artículo 69 fracción IV, de la Ley de los trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos descentralizados del Estado, es que procura que los servidores Públicos dependientes de esta institución, tengan los útiles, instrumentos y materiales necesarios para desempeñar sus funciones de manera adecuada, con eficiencia y prontitud; además es importante mencionar que debe proporcionar los elementos básicos para el desempeño de todas sus actividades, dentro de las cuales comprende la adquisición de los derechos de transmisión de la **campaña RMV (RED MULTIVENTANAS) 2019 integrada por 85 programas infantiles españolas CLAN de la Corporación Radio y Televisión Española (RTVE) y una obra audiovisual LIFE CYCLES (Ciclos de Vida) integrada por 6 documentales de la productora ITV STUDIOS**, de **RED MULTIVENTANAS** que ostenta los derechos de reproducción y comunicación pública para objeto de la Enmienda Acuerdo el cual anexo, que fortalecerá nuestra barra programática infantil y se promoverán los valores y la sana comunicación , entre Niñas, Niños, Adolescentes (# NNA) Jóvenes y toda la sociedad colimense, ofreciendo calidad, diversidad, innovación y exigencia ética.

SEGUNDO.- La motivación que actualiza la causal de excepción de licitación pública, deriva de que se logró negociar la adquisición de los derechos de transmisión a un costo más bajo de su precio normal de las campañas **RMV (RED MULTIVENTANAS) 2019 integrada por 85 programas infantiles españolas CLAN de la Corporación Radio y Televisión Española (RTVE) y de la obra audiovisual**

LIFE CYCLES (Ciclos de Vida) integrada por 6 documentales de la productora ITV STUDIOS, cabe señalar que **RED MULTIVENTANAS** otorgó anteriormente mediante contrato a titulo de gratuito, por promoción de la campaña, los programas infantiles Españoles CLAN, con vigencia del 01 de noviembre de 2018 al 01 de mayo de 2019, que nos permitió realizar el lanzamiento de una nueva y novedosa barra infantil, los cuales no alcanzaron a ser transmitidos en su totalidad quedando series sin concluir la temporada por motivo del termino de vigencia del contrato, el adquirir nuevamente los derechos de transmisión pudimos dar continuidad con la transmisión de los programas infantiles españoles, reactivando la secuencia de las series, además de obtener la obra adicional **LIFE CYCLES (Ciclos de Vida)** de 6 documentales. Aunado a esto, no existe otra empresa que ostente los derechos de transmisión de las producciones mencionadas. Por lo anterior, el Instituto Colimense de Radio y Televisión cumple con el compromiso de estar renovando e innovando sus producciones, buscando alternativas para fortalecer nuestra barra programática de contenidos educativos y culturales de alta calidad en beneficio de nuestro auditorio colimense.

TERCERO.- El artículo 45 numeral I, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, establece que una de las causas para que se aplique la excepción a la licitación pública, es que No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, en los términos de las leyes de la materia en ese orden de ideas, se consideró dicha empresa por las características propias del servicio.

CUARTO.- Que conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 144 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la regla general de la contratación administrativa es el procedimiento de licitación pública, sin embargo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, en su artículo 44 establece que:

"En los supuestos que prevé el artículo 45 de esta Ley, los entes gubernamentales, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación restringida o adjudicación directa".

En ese sentido, la ley en comento establece que cuando se seleccione el procedimiento de excepción, deberá fundarse, en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes, por tal motivo, se describen a continuación:

- ECONOMÍA.- El proveedor nos garantiza calidad en los contenidos a un precio razonable; ya que se pudo negociar la adquisición de los derechos de transmisión de la campaña RMV (RED MULTIVENTANAS) 2019 integrada por 85 programas y una campaña adicional de 6

Documentales de LIFE CYCLES (Ciclos de Vida) a un bajo costo de su precio normal, que resultan procedentes para obtener las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

- CRITERIOS DE EFICACIA.- Este criterio se acredita en virtud de que los servicios contratados por la adquisición de los derechos de transmisión por las producciones señaladas, representa en la actualidad un producto de alta calidad por sus contenidos educativos y culturales, además de ser una producciones innovadora y de entretenimiento para la sociedad colimense, herramienta indispensable para la operación del funcionario en cumplimiento de las funciones asignadas por el ejecutivo estatal.

- CRITERIOS DE EFICIENCIA.-La debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles del Instituto Colimense de Radio y Televisión y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

- CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD.- Es importante señalar que la selección del procedimiento Adjudicación Directa se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la adquisición de los derechos de transmisión de los derechos de transmisión de la campaña RMV (RED MULTIVENTANAS) 2019 integrada por 85 programas y una campaña adicional de 6 documentales de LIFE CYCLES (Ciclos de Vida) ya que no existe otra empresa que ostente los derechos de transmisión de estas producciones.

- CRITERIOS DE HONRADEZ.-
  En este criterio se señala la selección de procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

En atención de los antecedentes y consideraciones vertidas,

SE RESUELVE

ÚNICO.- Que valoramos los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el Instituto Colimense de Radio y Televisión y en especifico para el beneficio del auditorio colimense, con el objetivo de estar renovando e innovando sus producciones, buscando alternativas para fortalecer nuestra barra programática de contenidos educativos y culturales de alta calidad en beneficio de nuestro auditorio colimense. Para proporcionar los elementos básicos para el desempeño de todas sus actividades; en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, la Directora General del Instituto Colimense de Radio y Televisión, JANET JAZMÍN DELGADO MERCADO, realiza la adjudicación directa de la adquisición de los derechos de transmisión de las campañas **RMV (RED MULTIVENTANAS) 2019 integrada por 85 programas infantiles españolas CLAN de la Corporación Radio y Televisión Española (RTVE) y de la obra audiovisual LIFE CYCLES (Ciclos de Vida) integrada por 6 documentales de la productora ITV STUDIOS,** del proveedor **COMUNICATIONS FOR DISTRIBUTION S.A. DE C.V.,** que opera el concepto de distribución de contenidos audiovisuales **RED MULTIVENTANAS,** producciones que fortalecerán la barra programática de televisión; CANAL 12.1 TDT XHAMO, lo anterior con fundamento en el artículo 45 numeral I, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

LICDA. JANET JAZMÍN DELGADO MERCADO
DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. "

COMMUNICATIONS
FOR DISTRIBUTION

Nº	RMV-1/2019 – ENMIENDA DE ACUERDO

RED MULTI VENTANAS

En Ciudad de México, a 02 de mayo de 2019.

REUNIDOS DE UNA PARTE:

COMMUNICATIONS FOR DISTRIBUTION, S.A. DE C.V. (C4D) que opera el concepto de distribución de contenidos audiovisuales RED MULTI VENTANAS (en adelante, El Cedente), con domicilio en Sinaloa 195 - Terminal 1, Roma Norte 06700 (Cuauhtémoc) en Ciudad de México, México con R.F.C. CFD050701-MS3, representada por Víctor Javier Reyero Cejudo en su carácter de representante legal.

Y DE OTRA PARTE:

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION (en adelante, El Cesionario), con domicilio en Calzada Pedro A. Galvan, Esq. Los Regalado S/N, colonia Centro 28000 (Colima) en Colima, México representada por la Licda. Janet Jazmín Delgado Mercado, en su carácter de Directora General.

En relación al Acuerdo firmado anteriormente entre ambas las PARTES el 1° de noviembre de 2018:

CONSIDERAN ENMEDAR

I.- Que la Vigencia de dicho Acuerdo se extiende del día 2° de mayo 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019 exclusivamente.

II.- Que como parte del Acuerdo se añadirá a la Campaña una (1) obra audiovisual propiedad de la productora *ITV Studios*, para la cual La RED MULTI VENTANAS ostenta los derechos de reproducción y comunicación pública para objeto de esta Enmienda de Acuerdo y con vigencia a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019 (seis meses):

- "Life Cycles" (Ciclos de Vida), 6 episodios con duración de 60 minutos cada uno (6 horas).

III.- Que sin perjuicio del carácter gratuito de la cesión de derechos audiovisuales de la nueva obra audiovisual y sin considerar cualquier porte anterior, se aplica un costo único a El Licenciatario por la gestión de la ejecución y operación de MX$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N) + I.V.A. y cuya factura se emite a la par de la firma de este documento.

IV.- Que el Licenciatario recibe la nueva obra audiovisual citada anteriormente por ser parte de la primera fase de la Campaña CLAN 2018 de La RED MULTI VENTANAS.

V.- Que para recibir la nueva obra audiovisual, El Licenciatario deberá enviar a su cargo el disco duro en el cual recibió los contenidos de la primera fase de la Campaña CLAN 2018, a la siguiente dirección:

RED MULTI VENTANAS (C4D)
Atención: Fabiola Padilla
Sinaloa 195 - Terminal 1, Roma Norte 06700, Cuauhtémoc Ciudad de México. Tel (55) 5256-0026

VI.- Que es indispensable el compromiso por parte de El Licenciatario para realizar y continuar con la difusión sobre los contenidos y valores infantiles que promueve la marca CLAN en el ámbito territorial en el cual se extienden los derechos que se ceden, así como también la difusión de los contenidos de la nueva obra audiovisual, por medio de actividades de comunicación puntuales y limitadas en el tiempo de la vigencia de esta Enmienda de Acuerdo a través de su señal de televisión condicionado a una amplia difusión y promoción.

VII.- Las PARTES acuerdan mantener la confidencialidad y no divulgar, directa o indirectamente, información sobre la licencia otorgada en esta Enmienda de Acuerdo, incluyendo, entre otros, datos con respecto a operaciones, procedimientos o cualquier otra información. Ambas PARTES acuerdan que sus empleados y directivos no divulgarán la información aquí contenida a terceros sin su consentimiento por escrito, durante la vigencia de esta Enmienda de Acuerdo o en cualquier momento posterior siendo válida esta cláusula por un período de dos (2) años, incluso si la presente ha sido rescindida por cualquier causa.

A menos que se indique lo contrario anteriormente, los demás términos del Acuerdo firmado el 1° de noviembre 2018 permanecerán sin cambio alguno.

Y para que así conste, suscriben este documento por duplicado en versión digital únicamente en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Por La RED MULTI VENTANAS

Victor Javier Reyero Cejudo
Representante

COMMUNICATIONS
FOR DISTRIBUTION
RFC: CFD 050701 MS3
...ONS for DISTRIBUTION, S.A. de C.V.
...inal 1, Roma Norte Cuauhtémoc 06700, Ciudad de México
www.c4d.com.mx

Por El Licenciatario

Licda. Janet Jazmín Delgado Mercado
Director General

PRE-COMPROBANTE

COMMUNICATIONS FOR DISTRIBUTION

COMMUNICATIONS FOR DISTRIBUTION S.A. DE C.V.
CFD050701MS3
Sinaloa 195 Terminal 1 Roma Norte Ciudad de México Cuauhtémoc Ciudad de México México 06700

Tel. (55) 5256-0026

Folio Fiscal:

Número de serie CSD del SAT:

Número de serie CSD del emisor:
00001000000404683775

Fecha y hora de certificación:

Fecha y Hora de Emisión:
2019-05-02T12:10:34

Forma de pago: 99 - POR DEFINIR
Tipo de comprobante: I - INGRESO
Moneda: MXN
Número de documento: C-912
Lugar de expedición: 06700
Régimen Fiscal: 601 - GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Cliente: INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN RFC ICR070211C69
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: Calzada Pedro A. Galván Esq. Los Regalado S/N Colima Centro Colima Colima Colima México 28000, Tel.
Correo-e:

Cantidad	Unidad de medida	Clave SAT - Descripción	Precio Unitario	Descuento	Importe
1	E48	80141626 - GASTOS OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA RMV 2019 - INTEGRADA POR 85 PROGRAMAS INFANTILES Y 6 SEIS DOCUMENTALES.	10,000.00	0.00	10,000.00

SUBTOTAL:	$ 10,000.00
IVA 16.00 %	$ 1,600.00
TOTAL:	$ 11,600.00

IMPORTE TOTAL EN LETRA
ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Método de pago: PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO Condición de pago: Contado

Nota:	CUENTA EN PESOS (MX $) Beneficiario: COMMUNICATIONS FOR DISTRIBUTION, SA DE CV Banco: BBVA BANCOMER Sucursal: DF-DIANA 3482 Número de Cuenta: 0150934666 Cuenta CLABE: 012180001509346664

Sello Digital de CFDI

Sello Digital SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Gobierno del Estado de Colima
Secretaría de Planeación y Finanzas

Folio de validación: 3079012

Página para validar documento: www.colima-estado.gob.mx

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Folio 0000013018

La Dirección de Recaudación, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 13, primer párrafo fracción II y 23, primer párrafo, fracciones XIV, XV y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima vigente; 1, 3, fracción II inciso a), 14, fracciones VI y XVII, 22, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 BIS, del Código Fiscal del Estado de Colima, hace constar que a la fecha de emisión del presente documento, el contribuyente: ------------------------------

COMUNICATIONS FOR DISTRIBUTION S.A. DE C.V., con clave en el Registro Federal de Contribuyentes CFD050701MS3,

NO está inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes

NO tiene a su cargo créditos fiscales, a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales establecidas a través de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

NO tiene créditos fiscales, respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima, por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal

La Secretaría de Planeación y Finanzas se reserva las facultades de administración, recaudación, fiscalización, verificación y determinación de contribuciones previstas en el Código Fiscal del Estado, en el Código Fiscal de la Federación y en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Las unidades administrativas o equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como de los Poderes Legislativo y Judicial y organismos autónomos del Estado que reciban esta constancia, verificarán su autenticidad.

En caso de estar inconforme, podrá usted promover una aclaración ante la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, adjuntando este documento así como aquello que soporte su aclaración.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los efectos legales que a él convengan, en la ciudad de Colima, Colima, a los jueves, 25 de julio de 2019.

FIRMA ELECTRÓNICA

58 f1 05 25 08 ac 95 51 ba 5e e4 ea a7 da 8c 37 6b 83 b8 96 5a d5 27 fb 3f 99 11 a0 e3 16 e7 7d e5 f1 d1 19 69 92 b0 e4 8a 28 85 53 ca 09 78 a0 a8 de bb dc 2e 3d 85 40 c5 e4 cc c5 2a 49 92 a6 6f 07 17 57 82 c4 55 d5 05 f3 74 98 35 8e 0a ce fe 30 ec 7c 47 13 1b ae 00 b1 69 66 dc 0e 0e ec 30 31 cf 69 94 9b 10 ca b4 91 64 4b 8d fc 78 46 10 39 20 42 13 52 6a 8d 67 91 2e 91 f8 3a f5 c3

DIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

L.A. ALEJANDRA MENDOZA TIRADO

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Oficio No. ICRTV/DG/139/2019
Colima, Colima a 03 de julio de 2019

LICDA. MA. GEORGINA VELASCO OROZCO
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE ADMISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA (SAyGP)
PRESENTE.-

Por medio del presente documento, le informo que el Instituto Colimense de Radio y Televisión, cuenta con el recurso para solventar el importe señalado por la cantidad de **$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) IVA incluido,** por concepto del pago de adquisición de los derechos de transmisión a la persona Moral **COMUNICATIONS FOR DISTRIBUTION S.A. DE C.V.,** que opera el concepto de distribución de contenidos audiovisuales **RED MULTIVENTANAS** de las campañas **RMV (RED MULTIVENTANAS) 2019 integrada por 85 programas infantiles españolas CLAN de la Corporación Radio y Televisión Española (RTVE) y de la obra audiovisual LIFE CYCLES (Ciclos de Vida) integrada por 6 documentales de la productora ITV STUDIOS,** para ser transmitías por la señal de XHAMO-TDT 12.1.

Sin más por el momento, agradezco su atención a la presente y aprovecho la misma para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. JANET JAZMÍN DELGADO MERCADO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

ICRTV
INSTITUTO COLIMENSE
DE RADIO Y TELEVISION
CANAL 12

C.c.p. Archivo

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. "